SENCE
Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Gobierno de Chile

REF.: Deja sin efecto Resolución Exenta N° 5532 de fecha 18 de diciembre de 2017, que cesó la inscripción en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación a la sociedad **"OTEC Muñoz Gornall y Asociados Limitada., TPrepara Ltda.", Rut. 76.066.743-9**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1311 /

SANTIAGO, 22 MAR 2018

CONSIDERANDO:

1.- Que el Organismo Técnico de Capacitación, sociedad **"OTEC Muñoz Gornall y Asociados Limitada., TPrepara Ltda", Rut. 76.066.743-9**, fue autorizado por Resolución Exenta N° 1849 de fecha 21 abril 2015

2.- conforme a lo establecido en el artículo 21 inciso 2, de la Ley N° 19.518 respecto de la vigencia del certificado de la NCh2728:15, no constaba en los registros de Sence la existencia de dicho documento. Y por esta razón se inició el proceso de cese que culminó con la resolución de la referencia. Y paralelamente, el organismo ingresó la solicitud de actualización del certificado de la NCh2728:15, que implica continuidad en la vigencia. Por lo cual el Organismo Técnico de Capacitación cumple con la normativa vigente.

VISTOS:

Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12, 19 y 21 de la ley N°19.518, modificada por la Ley N° 19.967 y Ley 20.267; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón ; las facultades que otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N° 19.518 al Director Nacional de este Servicio, delegadas a través de la Resolución Exenta N° 1570 de 02/04/2014 en el Jefe del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado.

RESUELVO:

1.- Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 5532 de 18 de diciembre de 2017, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que cesó la autorización otorgada por Resolución Exenta N° 1849 de fecha 21 de abril de 2015, a la entidad para actuar como organismo técnico de capacitación. En consecuencia, quedan plenamente vigentes los cursos registrados por este organismo capacitador.

2.- Notifíquese la presente resolución al organismo antes referido mediante carta certificada y publíquese un extracto de la misma en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

FRANCISCO JAVIER MENESES MELLADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y REGULACIÓN DE MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

JVG/mrm
Distribución
-Interesado
-Direcciones Regionales SENCE, I a XV (digital)
-Departamento de Capacitación a Personas (digital)
-Departamento Jurídico
-Jefes de Unidad de Fiscalización, Auditoría Interna y Adm. De Franquicia Tributaria (digital)
-Unidad de Organismos Capacitadores (2)
-Diario Oficial
-Of. Partes

SENCE
Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Gobierno de Chile

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA 1311 **, de** 22 MAR 2018 **de 2018**

Mediante Resolución Exenta N° 1311, de 22 MAR 2018 de 2018, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, deja sin efecto el cese de inscripción en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación de la entidad **"OTEC Muñoz Gornall y Asociados Limitada TPrepara Ltda", Rut. 76.066.743-9** contenida en la Resolución Exenta N° 1849 de 21 de abril de 2015.

Santiago,

SENCE
Ministerio del Trabajo y Previsión Social
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y REGULACIÓN DE MERCADO
Gobierno de Chile

FRANCISCO JAVIER MENESES MELLADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y REGULACIÓN DE MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO